



ACUERDO N° 079-2017-MPCH

Chíncha Alta, 29 de noviembre de 2017

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Chíncha, con domicilio fiscal ubicada en la Plaza de Armas N° 100, con RUC N° 20146898697, en Sesión Extraordinaria de la fecha 27 de noviembre de 2017.

VISTO: el Informe N° 0698-2017-SGC/MPCH; de fecha 27 de Noviembre de 2017, presentado por el Sub Gerente de Contabilidad de la Entidad, y el Informe Legal No. 3028-2017-GAJ/MPCH, de fecha 27 de Noviembre de 2017, sobre acogimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo No. 1275 y sus disposiciones reglamentarias.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 16.1 del artículo 16 y el artículo 20 del Subcapítulo I, Régimen de Sinceramiento de Deudas por Aportaciones a ESSALUD y a la ONP, del Capítulo IV, De la Reestructuración de la Deuda de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, del Decreto Legislativo N° 1275 que aprueba el marco de la responsabilidad y transparencia fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, establecen que el Concejo Municipal podrá acordar acogerse al pago de fraccionado del Régimen de Sinceramiento, de acuerdo con las disposiciones que se establezcan en el reglamento y en la forma y condiciones señaladas en la resolución de superintendencia que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) emita a tal efecto, así como autorizar a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas (DGETP) para que proceda a la afectación de los recursos destinados al pago de las cuotas de fraccionamiento correspondientes al Régimen de Sinceramiento en las fechas de vencimiento establecidas en el cronograma del fraccionamiento aprobado por la SUNAT, hasta su total cancelación, con cargo a los recursos que dichos Gobiernos Locales determinen, siempre que tales recursos se centralicen y administren a través de la Cuenta Única del Tesoro Público, sujeto a las restricciones vigentes respecto al uso de los recursos;

Que, a la fecha la Municipalidad Provincial de Chíncha mantiene deuda tributaria por concepto de aportaciones al ESSALUD y a la ONP, administrada por la SUNAT, conforme se evidencia en los reportes emitidos por dicha Administración Tributaria.

Que, la Municipalidad Provincial de Chíncha considera oportuno para la sostenibilidad fiscal, presentar a la SUNAT la solicitud de acogimiento al pago fraccionado previsto en el SubCapítulo I del Capítulo IV del Decreto Legislativo N° 1275.

Estando a los alcances del Decreto Legislativo N° 1275 y su reglamento; de la Resolución de Superintendencia y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; el Concejo de la Municipalidad Provincial de Chíncha por unanimidad en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 27 de Noviembre de 2017 y con dispensa de la lectura y aprobación del acta.

ACORDÓ:



Doy Fe de la autenticidad de la presente copia fotostática la cual he confrontado con el documento original.

30 NOV. 2017

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
HERNANDO ALBERDOVA PUCMO
PEDAGOGO ALTERNO
RES: 0021-2016-A/MPCH

ARTÍCULO PRIMERO. - SOLICITAR a la SUNAT acoger la deuda tributaria, así como los conceptos que se generen hasta la fecha de presentación de la solicitud, al pago fraccionado del Régimen de Sinceramiento de Deudas por Aportaciones al ESSALUD y a la ONP, establecido por el Decreto Legislativo N° 1275, sus modificatorias y su reglamento, así como por la Resolución de Superintendencia, hasta por el número de cuotas mensuales que se detallan en la Tabla I del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ACOGERSE a los procedimientos que se deriven del Decreto Legislativo N° 1275 y su reglamento, así como por la Resolución de Superintendencia y normas que lo modifican, para el acogimiento al pago fraccionado del Régimen de Sinceramiento de Deudas por Aportaciones al ESSALUD y a la ONP, que se ha acordado solicitar.

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR a la DGETP para afecte del monto mensual que percibe esta Municipalidad, el monto destinado al pago de las cuotas de fraccionamiento correspondientes al Régimen de Sinceramiento de Deudas por Aportaciones al ESSALUD y a la ONP, hasta su cancelación, con cargo a los siguientes recursos centralizados y administrados a través de la Cuenta Única del Tesoro Público y en el orden de prelación que se indica:

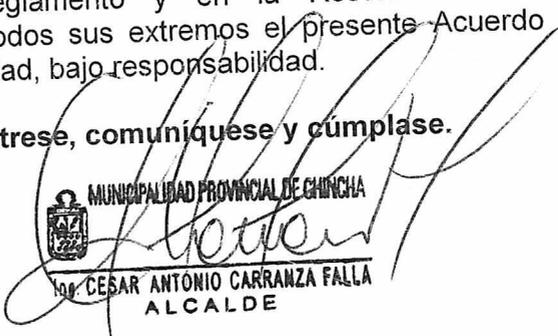
ORDEN DE PRELACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	TIPO DE RECURSO
1	FONCOMUN	07	A

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que el Gerente Municipal, o quien haga sus veces, adopte las acciones administrativas necesarias para garantizar que los recursos indicados en el artículo precedente, cubran la totalidad del valor de cada una de las cuotas que corresponde al fraccionamiento del Régimen de Sinceramiento de Deudas por Aportaciones al ESSALUD y a la ONP, materia del acogimiento, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER que, con la debida anticipación a las fechas señaladas en el cronograma de pagos, se efectúe el registro de la afectación presupuestal y financiera de las obligaciones correspondientes en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP), con arreglo a la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto y al Sistema Nacional de Tesorería, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER que el Gerente Municipal o quien haga sus veces, presente el formato o solicitud de acogimiento al Régimen de Sinceramiento considerando los requisitos establecidos en el Subcapítulo I del Capítulo IV del Decreto Legislativo N° 1275, su reglamento y en la Resolución de Superintendencia correspondiente; cumpla en todos sus extremos el presente Acuerdo y lo remita a la SUNAT en su debida oportunidad, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

 D. CESAR ANTONIO CARRANZA FALLA
 ALCALDE

Doy Fe de la autenticidad de la presente copia fotostática la cual he confrontado con el documento original.

30 NOV. 2017

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

 HERNANDO E. GIRDOVA PECMO
 PEDAGOGO ALTERNO
 RES. N° 021-2016-A/MPCM



**TABLA I DEL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO N° 079-2017/MPCH**

DEUDA TRIBUTARIA QUE SE INCLUIRA EN LA SOLICITUD DE ACOGIMIENTO AL REGIMEN DE SINCERAMIENTO
DE DEUDAS POR APORTACIONES AL ESSALUD Y A LA ONP - DECRETO LEGISLATIVO N° 1275 Y MODIFICATORIAS

**SOLICITUD DEL RÉGIMEN DE SINCERAMIENTO DE DEUDAS
DECRETO LEGISLATIVO N° 1275
N.°1030320048425**

ICA, 29 de Noviembre del 2017

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

RUC : 20146898697
Nombre / Razón Social : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Domicilio Fiscal : PZA. DE ARMAS NRO. 100 ICA - CHINCHA - CHINCHA ALTA

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo de Deuda : ESSALUD
Forma de Pago : Fraccionado
Número de Cuotas : 12
Monto aproximado de la cuota : 1,405.00
Monto Total por el que Solicita el Fraccionamiento al 29/11/2017: S/ 16,552.00
Monto en letras : DIECISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100

DEUDA POR LA QUE SE SOLICITA ACOGIMIENTO

Período	Tributo				Formulario		Monto en Soles actualizado al 29/11/2017				
	Código	Descripción corta	Tributo	Valor N°	Código	Documento	Tributo	Interes	Actualización	Total	
201004	064901	M6491	052100	10300200 51629	0	-	0.00	0.00	0.00	0.00	
201101	064701	M6471	052100	10300200 46197	0	-	0.00	0.00	0.00	0.00	
201103	064701	M6471	052100	10300200 46200	0	-	0.00	0.00	0.00	0.00	
201110	052402	ESSPEN	0	10300103 23019	0	-	159.00	0.38	15.85	175.23	
201302	052402	ESSPEN	0	10300102 58358	0	-	953.00	2.27	142.63	1,097.90	
201304	052100	SALUD	0	10300104 47521	0	-	1,639.00	3.91	0.00	1,642.91	
201308	052100	SALUD	0	10300104 38023	0	-	1,333.00	3.18	0.00	1,336.18	
201311	052402	ESSPEN	0	10300102 94118	0	-	814.00	1.94	101.41	917.35	
201401	052100	SALUD	0	10300104 47513	0	-	1,795.00	4.28	0.00	1,799.28	
201403	052100	SALUD	0	10300104 39398	0	-	813.00	1.94	1.50	816.44	
201410	052100	SALUD	0	10300103 35979	0	-	607.00	1.45	57.91	666.36	
201412	052402	ESSPEN	0	10300103 40175	0	-	1,095.00	2.61	101.73	1,199.34	
201501	052402	ESSPEN	0	10300103 42653	0	-	16.00	0.04	1.40	17.44	
201505	064901	M6491	052100	10300200 61595	0	-	0.00	0.00	0.00	0.00	
201507	052100	SALUD	0	10300104 39399	0	-	796.00	1.90	1.77	799.67	
201508	052100	SALUD	0	10300104 39400	0	-	3,088.00	7.36	6.88	3,102.24	
201508	052402	ESSPEN	0	10300103 69639	0	-	1,068.00	2.55	60.82	1,131.37	
201512	052100	SALUD	0	10300104 39346	0	-	1,842.00	4.39	4.11	1,850.50	
										Total acogido	16,552.21

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Prelación	Fuente de Financiamiento	Rubro	Tipo de recurso
1	07	FONCOMUN	

Copia fotostática la cual he confrontado
con el documento original.

30 NOV. 2017

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
HERNANDEZ GARCADOVA PÉREZ
PEDAGOGO ALTERN@
C.E. N° 4211016-A/MPCH

**TABLA I DEL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO N° 079-2017/MPCH**

DEUDA TRIBUTARIA QUE SE INCLUIRA EN LA SOLICITUD DE ACOGIMIENTO AL REGIMEN DE SINCERAMIENTO
DE DEUDAS POR APORTACIONES AL ESSALUD Y A LA ONP - DECRETO LEGISLATIVO N° 1275 Y MODIFICATORIAS

**SOLICITUD DEL RÉGIMEN DE SINCERAMIENTO DE DEUDAS
DECRETO LEGISLATIVO N° 1275
N.°1030320048426**

ICA, 29 de Noviembre del 2017

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

RUC : 20146898697
Nombre / Razón Social : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Domicilio Fiscal : PZA. DE ARMAS NRO. 100 ICA - CHINCHA - CHINCHA ALTA

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo de Deuda : ONP
Forma de Pago : Fraccionado
Número de Cuotas : 12
Monto aproximado de la cuota : 4,588.00
Monto Total por el que Solicita el Fraccionamiento al 29/11/2017: S/ 54,053.00
Monto en letras : CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES Y 00/100

DEUDA POR LA QUE SE SOLICITA ACOGIMIENTO

Periodo	Tributo				Formulario		Monto en Soles actualizado al 29/11/2017			
	Código	Descripción corta	Tributo	Valor N°	Código	Documento	Tributo	Interes	Actualización	Total
200607	064101	M6411	053100	10300200 55384	0	-	0.00	0.00	0.00	0.00
200609	064101	M6411	053100	10300200 55385	0	-	0.00	0.00	0.00	0.00
201004	064901	M6491	053100	10300200 51630	0	-	0.00	0.00	0.00	0.00
201005	064901	M6491	053100	10300200 51631	0	-	0.00	0.00	0.00	0.00
201101	064701	M6471	053100	10300200 46198	0	-	0.00	0.00	0.00	0.00
201304	053100	PENREG	0	10300104 39401	0	-	2,026.00	4.83	4.52	2,035.35
201304	064101	M6411	053100	10300200 61359	0	-	0.00	0.00	0.00	0.00
201307	053100	PENREG	0	10300103 23020	0	-	9,861.00	23.50	982.91	10,867.41
201307	064101	M6411	053100	10300200 61360	0	-	0.00	0.00	0.00	0.00
201309	053100	PENREG	0	10300104 39347	0	-	284.00	0.68	0.63	285.31
201401	053100	PENREG	0	10300103 24406	0	-	7,485.00	17.84	714.12	8,216.96
201404	053100	PENREG	0	10300104 39348	0	-	2,045.00	4.87	4.56	2,054.43
201404	064101	M6411	053100	10300200 61361	0	-	0.00	0.00	0.00	0.00
201405	053100	PENREG	0	10300104 39349	0	-	421.00	1.00	0.94	422.94
201405	064101	M6411	053100	10300200 61362	0	-	0.00	0.00	0.00	0.00
201409	053100	PENREG	0	10300104 39350	0	-	6,552.00	15.62	14.60	6,582.22
201409	064101	M6411	053100	10300200 61363	0	-	0.00	0.00	0.00	0.00
201410	053100	PENREG	0	10300103 35978	0	-	784.00	1.87	74.80	860.67
201410	064101	M6411	053100	10300200 61364	0	-	0.00	0.00	0.00	0.00
201411	053100	PENREG	0	10300103 35977	0	-	4,568.00	10.89	400.82	4,979.71
201411	064101	M6411	053100	10300200 61365	0	-	0.00	0.00	0.00	0.00
201412	053100	PENREG	0	10300104 43446	0	-	5,887.00	13.99	10.74	5,861.65
201507	053100	PENREG	0	10300104 39402	0	-	0.00	19.37	18.11	8,162.48
Total acogido										54,053.23

Doy Fe de la autenticidad de la presente
copia fotostática la cual he confrontado
con el Documento Original.

30 NOV. 2017

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
HERNANDO F. FOROZA PECHO
FEDATARIO ALTERNO
REG. N° 42112016-A/MPCH

Periodo	Tributo				Formulario		Monto en Soles, actualizado al 29/11/2017			
	Código	Descripción corta	Tributo	Valor N°	Código	Documento	Tributo	Interes	Actualización	Total
201510	053100	PENREG	0	10300104 39351	0	-	1,648.00	3.93	3.67	1,655.60
201512	053100	PENREG	0	10300104 39352	0	-	2,059.00	4.91	4.59	2,068.50
									Total acogido	54,053.23

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Prelación	Fuente de Financiamiento	Rubro	Tipo de Recurso
1	07	FONCOMUN	A



Doy Fe de la autenticidad de la presente copia fotostática la cual he contrastado con el documento original.

30 NOV. 2017

MANCOMUNIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYA

[Signature]

HERNANDO ESCOBEDO PECMO
 PEDAGOGO ALTERNO
 REC. N° 423/2016-A/MPCH